

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
Juzgado Promiscuo Municipal de Puerto Parra

RADICADO	SIN
PROCESO	OFICIO
SOLICITANTE	EDER ALFONSO CABALLERO CARDENAS
DESPACHO	JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

CONSTANCIA: Al despacho del señor Juez, para lo que estime proveer. Puerto Parra, quince (15) de octubre de dos mil veinte (2020).



ERIKA PAOLA CONTRERAS GELVEZ
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Puerto Parra, quince (15) de octubre de dos mil veinte (2020).

Visto el anterior oficio por secretaria infórmese al **JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**, que una vez consultado los libros radicadores e índices, así como el sistema de procesos digitalizados que en esta oficina se llevan, no se encontró procesos de ejecución o de restitución de inmueble arrendado vigente, inclusive por concepto de alimentos que se adelante en contra de **EDER ALFONSO CABALLERO CARDENAS**, ni ninguna otra clase de trámite que involucre bienes de propiedad de la persona referida o donde sea titular de derechos litigiosos.

Líbrese el oficio del caso, el cual debe ser remitido al buzón electrónico de la autoridad solicitante.

Notifíquese,

Firmado Por:

JUAN DIEGO REYES ORTIZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOUO DE LA CIUDAD DE PUERTO
PARRA-SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e0a335b84abfeeffaebf10d503666fb502e3a64ea7a54a596fb2602f0f7ad0f9

Documento generado en 15/10/2020 10:16:45 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Notificado en Estado No.99 Hoy **16 de octubre de 2020.**

ERIKA PAOLA CONTRERAS GELVEZ
SECRETARIA.

Calle Principal No. 5-55 Barrio Centro
@- j01prmpalpparra@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular 3158732318
Puerto Parra S.S.